

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0635/2015

Puebla, Puebla, a 19 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-03-2010

MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Por Conducto de su Representante Legal

C. P. María Teresa Moran Meija



Visto para resolver el escrito de fecha 21 de enero de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por el que la empresa Maza Moran Distribuciones, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a esta Delegación, ampliación de tres unidades 2 tipo estaca y uno tipo caja seca de la Autorización 21-015-PS-I-03-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de (acumuladores) con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 25 de junio de 2010, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2877 a favor de la empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., Autorización como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de (acumuladores) con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

2.- Con fecha 6 de mayo de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1990/13 a favor de la empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., la ampliación de cinco unidades al parque vehicular de la Autorización 21-015-PS-I-03-2010 y quedo e la siguiente manera:

Tipo	AUTORIZACION			
	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja cerrada	SJ10493	3N6DD14S58K027901	2008	1.5 Ton.
Caja cerrada	SJ09111	3N6DD14S86K033365	2006	1.5 Ton.
	Ampliación	No. 1		
Caja seca	SJ39750	JAAN1R754B7900569	2011	5.0 Ton.
Caja seca	SJ64739	JAAN1R750A7900163	2010	9.0 Ton.
Estacas	SJ78050	3N6DD25T0CK031098	2012	1.5 Ton.
Estacas	SJ23040	3N6DD25T09K055846	2009	1.5 Ton.
Caja seca	SH14309	3N6DD14S88K008789	2008	1.5 Ton.

JLHV/MAMF/AME

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Página 1 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0635/2015

Puebla, Puebla, a 19 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-03-2010

3.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal con fecha 21 de enero de 2015, la empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., solicita a esta Delegación Federal, la ampliación de tres unidades al parque vehicular ya autorizado, 2 tipo estaca y 1 tipo caja seca.

4.- Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la ampliación de tres unidades al parque vehicular de la Autorización 21-015-PS-I-03-2010 para la recolección y transporte de residuos peligrosos de (acumuladores) con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos y queda de la siguiente manera:

Tipo	AUTORIZACION			Carga útil
	Placas	No de serie	Modelo	
Caja cerrada	SJ10493	3N6DD14S58K027901	2008	1.5 Ton.
Caja cerrada	SJ09111	3N6DD14S86K033365	2006	1.5 Ton.
	Ampliación	No. 1		
Caja seca	SJ39750	JAAN1R754B7900569	2011	5.0 Ton.
Caja seca	SJ64739	JAAN1R750A7900163	2010	9.0 Ton.
Estacas	SJ78050	3N6DD25T0CK031098	2012	1.5 Ton.
Estacas	SJ23040	3N6DD25T09K055846	2009	1.5 Ton.
Caja seca	SH14309	3N6DD14S88K008789	2008	1.5 Ton.
	Ampliación	No. 2		
Caja seca	SK73569	3N6DD25T6BK005037	2011	1.5 Ton.
Estacas	SL69090	3N6DD25T69K045421	2009	1.5 Ton.
Estacas	SK73959	3N6DD14S78K025468	2008	1.5 Ton.

JLHV/MAME/AME

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0635/2015

Puebla, Puebla, a 19 de febrero de 2015

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-03-2010

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 10 (diez), 2 (dos) señalada en la autorización, 5 (cinco) en la ampliación No. 1 y 3 (tres) en la ampliación No. 2 con una capacidad de carga total de 26.0 Ton.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-015-PS-I-03-2010, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2877 con fecha 25 de junio de 2010.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-015-PS-I-03-2010 expedida mediante Oficio NUM. DFP/2877 con fecha 25 de junio de 2010, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 25 de junio 2020.

CUARTO. El siguiente Oficio de ampliación al parque vehicular de la Autorización No. 21-015-PS-I-03-2010 a nombre de la empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., sustituye al similar OFICIO NUM. DFP/1990/13 expedido por la Delegación, con fecha 6 de mayo de 2013 a nombre de la empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

QUINTO. La empresa MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEPTIMO. Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

JLHV/MAMF/AMF
No. Bitácora 21/145-0192/01/15

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
MAZA MORAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Página 3 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

copias al reverso



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0635/2015

Puebla, Puebla, a 19 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
c.c.p. Lic. Alma Lucía Arsaluz Alonso. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo.